INFORME DE EVALUACION Nº 131 /11

"PROVISION DE INSTALACION Y SERVICIOS DE VPN TIPO WIRELESS A UNIDADES ZONALES DEL SENACSA CON CONTRATO PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM"

IID Nº 214.306

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:00 hs. del 30 de noviembre de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA,** Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"PROVISION DE INSTALACION Y SERVICIOS DE VPN TIPO WIRELESS A UNIDADES ZONALES DEL SENACSA - SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 214.306"**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, con contrato plurianual, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa **(PAMA).**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **el total,** para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Se ha solicitado documentos no sustanciales a la empresa.

2.6. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 29 de noviembre del [illegible] presentándose a la misma, la empresa: **NUCLEO S.A.**

2.7. En fecha, 30 de noviembre del corriente se anexa el CDP al expediente, con Nº 605211

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	NUCLEO S.A
a) El Formulario de Oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la sección (*)	CUMPLE
b) Garantía de mantenimiento de oferta**(*)**	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; (*)	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**.formulario Nº 6	CUMPLE
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Formulario Nº 7	CUMPLE
m) Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado trabajos ofertados.	CUMPLE
n) Copias de contratos ejecutados durante los tres últimos años	CUMPLE
ñ) Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindara el soporte técnico	CUMPLE
o) Balance de tres últimos años 2008-2009-2010	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan actualizados para la fecha de apertura de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.

3.2 CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I: - Cuadro de Adjudicación-

4 RECOMENDACIÓN:

4.1 Conforme las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la empresa, **NUCLEO S.A.**, resulta oferta EVALUABLE.-

4.2 Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la empresa **NUCLEO S.A.**, por la suma total de **Gs. 423.000.000** (Guaraníes Cuatrocientos Veinte y Tres Millones) IVA incluido, por reunir todas las condiciones requeridas **en el art. 28 que expresa:** La convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de

bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato" del presente llamado.

4.3 Siendo el llamado plurianual, se prevé ejecutar para el periodo fiscal 2011 GS. 214.767.000 (Guaraníes Doscientos Catorce Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil) y el saldo sujeto a la aprobación Presupuestaria del año 2012.

4.4 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Rep. de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG

Coordinación y Administración de Proyectos - Unidad de Contrataciones - UOC